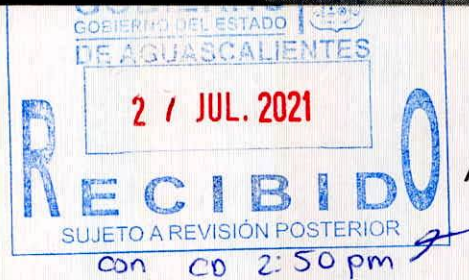


LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0588
EXPEDIENTE: LXIV_588_250721

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 588

25 de julio del 2021.



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 6° Fracción II, 7°, 8°, y 9° de la Ley de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Aguascalientes, así como los Artículos 8° Fracción IX, 33 Fracción V, Artículo 72 Fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 588

Se confiere al Ciudadano:

Héctor Eduardo Anaya Pérez
(Durará en su cargo cuatro años)

El cargo de:

Procurador Estatal de Protección al Ambiente

Para ejercerlo con todos los deberes y facultades que la Ley les atribuye. Entrando éste en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Aguascalientes, Ags., a 25 de julio del año 2021.

Decreto Número 588, Segundo Periodo Extraordinario, Tercer Año de Ejercicio Constitucional.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



JESÚS TERÁN
PEREDO
2021
BICENTENARIO DEL NACIMIENTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



ATENTAMENTE.


LA MESA DIRECTIVA
DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO



KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO
DIPUTADA PRESIDENTE.



ALEJANDRO GONZÁLEZ DÁVILA
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO.



ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.